



DECRETO N° 1439.

CHIGUAYANTE 24 JUN 2016

**VISTOS** : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a HUGO ALFREDO ESPINOZA HENRIQUEZ, RUT: 7.638.123-2, en la dirección de PSJE. BRASIL N° 227, LAS AMERICAS, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: COMIDA AL PASO.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
  
 LISSETTE ALLAIRE SOTO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LAS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 28 JUN 2016 HORA 17:20  
 PROCEDENCIA Sec. Plan.  
 FIRMA 

  
